

dinaria celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de Neyba en fecha 29 de agosto de 1972;

VISTA la Ley Nº 4381, del 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Neyba a donar en favor de la Logia "Unión del Bahoruco" Inc., el solar ubicado dentro de la manzana formada por las calles Rafael Román Vargas, Mella, Rodeo y San Bartolomé de la referida localidad, con una área de 760.00 metros cuadrados. En el citado solar la mencionada Logia ha comenzado a construir un edificio de dos plantas para el alojamiento de la misma.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y tres, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3168, que autoriza al Ayto. del Distrito Nacional, a vender un solar de su propiedad.

(G. O. Nº 9295, del 17 de Marzo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

VISTAS las certificaciones Nos. 50, 62, 71, 73, 74, 75, 77, NUMERO 3168

78, 80, 97, 102, 103 y 4, de fechas 28 de agosto, 24 de noviem-

bre, 6, 27 y 28 de diciembre de 1972 y 4 de enero de 1973, respectivamente, expedidas por el Secretario del Ayuntamiento del Distrito Nacional;

En virtud del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y N° 5577, del 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a vender los solares de su propiedad que se indican a continuación:

1) Los solares Nos. 3 y 2 (parte), de la Manzana N° 1543, del Distrito Catastral N° 1, del Distrito Nacional, con área de 754.73 y 368.84 metros cuadrados, respectivamente, ubicados en el sector de Arroyo Hondo, en favor de la señora Celeste Matos de Castro, por el precio total de RD\$6,741.42. El indicado precio será pagado por la mencionada señora a razón de un 10% como avance a la firma del contrato correspondiente, y el valor restante en 10 años, en cuotas mensuales consecutivas.

2) El solar N° 20 (parte), de la Manzana N° 5, del Distrito Catastral N° 1, del Distrito Nacional, con área de 98.50 metros cuadrados, en favor de la señora Julieta Alcántara de Marmolejos, por el precio correspondiente al valor que sobre dicho inmueble establezca la Dirección General del Catastro Nacional.

3) El solar N° 7, de la Manzana N° 1551, del Distrito Catastral N° 1, del Distrito Nacional, con área de 575.03 metros cuadrados, en favor del señor Jacinto S. Mota, por el precio de RD\$2,875.15. El indicado precio será pagado por el mencionado señor a razón de un 10% a la firma del contrato correspondiente, y el valor restante en 10 años, en cuotas mensuales consecutivas.

4) El solar N° 9, de la Manzana N° 1546, del Distrito Catastral N° 1, del Distrito Nacional, con área de 582.89 metros cuadrados, en favor del señor Bolívar Mármol Lizardo, por el precio de RD\$2,914.45. El indicado precio será pagado por el mencionado señor a razón de un 10% a la firma del contrato correspondiente, y el valor restante en 10 años, en cuotas mensuales consecutivas.

5) El solar N° 12, de la Manzana N° 1548, del Distrito Catastral N° 1, del Distrito Nacional, con área de 549.08 metros cuadrados, en favor del señor Carlos Juan de la Cruz Torres, por el precio de RD\$2,745.40. El indicado precio será pagado por el mencionado señor a razón de un 10% a la firma del contrato correspondiente, y el valor restante en 10 años, en cuotas mensuales consecutivas.

6) El solar N° 18 (parte) de la Manzana N° 367, del Distrito Catastral N° 1, del Distrito Nacional, ubicado en la calle Baltazara de los Reyes, con área de 25 metros cuadrados, por el precio de RD\$375.00, en favor de los señores Miguel Angel Solano Valentín y Carmen Valentín K. de Vessup.

7) El solar N° 8, de la Manzana N° 1541, del Distrito Catastral N° 1, del Distrito Nacional, con área de 802.01 metros cuadrados, en favor de la Dra. Haydee Rondón de Nova, por el precio de RD\$4,010.05. El indicado precio será pagado por la mencionada Dra. a razón de un 10% a la firma del contrato correspondiente, y el valor restante en 10 años, en cuotas mensuales consecutivas.

8) El solar N° 5, de la Manzana N° 1548, del Distrito Catastral N° 1, del Distrito Nacional, con área de 573.33 metros cuadrados, en favor del señor Raymundo Robiou, por el precio de RD\$2,866.65. El indicado precio será pagado por el mencionado señor a razón de un 10% a la firma del contrato correspondiente, y el valor restante en 10 años, en cuotas mensuales consecutivas.

9) El solar N° 14, de la Manzana N° 107, del Distrito Catastral N° 1, del Distrito Nacional, con área de 165.00 metros cuadrados, en favor del señor Manuel Sánchez, por el precio de

RD\$1,237.50, ubicado en la parte atrás de otro solar con frente a la calle Salcedo, propiedad del mencionado señor.

10) El solar N° 6, de la Manzana N° 1551, del Distrito Catastral N° 1, del Distrito Nacional, con área de 617.41 metros cuadrados, en favor de la Ing. Neida A. Tavares Peña de Pesantes, por el precio de RD\$3,087.05. El indicado precio será pagado por la mencionada Ing. a razón de un 10% a la firma del contrato correspondiente, y el valor restante en 10 años, en cuotas mensuales consecutivas.

11) El solar N° 9, de la Manzana N° 1541, del Distrito Catastral N° 1, del Distrito Nacional, con área de 768.02 metros cuadrados, en favor del Ing. Teudis Amilcar Matos Nina, por el precio de RD\$3,940.10. El indicado precio será pagado por el mencionado Ing. a razón de un 10% a la firma del contrato correspondiente, y el valor restante en 10 años, en cuotas mensuales consecutivas.

12) El solar N° 4, de la Manzana N° 1545, del Distrito Catastral N° 1, del Distrito Nacional, con área de 700.25 metros cuadrados, en favor de la señora G. Altagracia Dicent, por el precio de RD\$3,501.25. El indicado precio será pagado por la mencionada señora a razón de un 10% a la firma del contrato correspondiente, y el valor restante en 10 años, en cuotas mensuales consecutivas.

13) El solar N° 10, de la Manzana N° 1541, del Distrito Catastral N° 1, del Distrito Nacional, con área de 725.17 metros cuadrados, en favor del Agr. Bolívar Antonio Pérez Polanco, por el precio de RD\$3,725.85. El indicado precio será pagado por el mencionado Agr. a razón de un 10% a la firma del contrato correspondiente, y el valor restante en 10 años, en cuotas mensuales consecutivas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y tres, años 129° de la Independencia y 110° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER